

**ALMUDENA RODRÍGUEZ MOYA, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día diez de octubre de dos mil diecisiete fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

11. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de Gerencia

11.01. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación presupuestaria, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a once de octubre de dos mil diecisiete.

C/ Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28
Fax: 91 398 60 42

www.uned.es

La Oficina Técnica de Obras y Mantenimiento (OTOM) y el Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos solicitan autorización para realizar modificaciones presupuestarias por insuficiencia de crédito en gastos corrientes que se financiarán, por los mismos centros de gasto, con el exceso de previsión en gastos de inversión.

Por lo anterior, atendiendo a lo previsto en el art. 9.2.2 de las normas de ejecución del presupuesto para 2017, se solicita la realización de las modificaciones de crédito, en el programa 322C Enseñanzas Universitarias y en los términos siguientes:

BAJA

Centro de Gasto	Aplicación	Cuantía
-OTOM	630	41.500 €
-Dpto. de Lenguajes y Sistemas Informáticos	622	1.500 €

ALTA

Centro de Gasto	Aplicación	Cuantía
-OTOM	212	41.500 €
-Dpto. de Lenguajes y Sistemas Informáticos	226.06	1.500 €



Madrid, 3 de octubre de 2017
EL GERENTE



OTOM
Oficina Técnica
de Obras y
Mantenimiento

MEMORIA PARA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOBRE EL PRESUPUESTO QUE GESTIONA LA OTOM

En el presupuesto de la UNED para el año 2017 se incluyó la partida presupuestaria 18.CN.06.05 322C 630 para la ejecución de un contrato de obras, con objeto de ubicar dentro del edificio de Centro de Tecnología de la UNED el Centro de distribución y almacén de medios impresos de la Editorial UNED. El crédito de dicha partida asciende a 41.500 euros.

La retención de crédito para iniciar los trámites de la licitación (que ha dado lugar al procedimiento NC 18/2017) se practicó en un primer momento sobre la citada partida. No obstante, por indicación de Auditoría Interna, finalmente hubo de realizarse sobre la partida presupuestaria 18.CN.06.05 322C 212, ya que se entendió que la obra a realizar no suponía una inversión, de modo que no podía utilizarse una partida con una clasificación económica dentro del capítulo 6 "Inversiones reales", y debía utilizarse una partida de capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".

Con objeto de corregir esta situación en el presupuesto se hace necesario tramitar la correspondiente modificación presupuestaria para transferir el crédito existente actualmente en la partida 18.CN.06.05 322C 630 (41.500 euros) a la partida a la que se van a aplicar los gastos derivados del citado contrato de obras, que es la 18.CN.06.05 322C 212.

Madrid, 25 de septiembre de 2017

Jefe del Área de Innovación en la Gestión

(Jefe del Servicio de Apoyo a la OTOM en funciones.

Resolución del Rector de la UNED de 15 de marzo de 2017)



Firmado digitalmente por:

Cristóbal José Luque Ramírez
Jefe de Área de Innovación en
la Gestión

Cristóbal J. Luque

MEMORIA EXPLICATIVA

D^a M^a LOURDES ARAUJO SERNA, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA E.T.S.I. INFORMÁTICA

EXPONE: Que a fecha 14 de septiembre el saldo disponible en el programa 322C - Capítulo 2 es de 2.249,72 €, cantidad que resultará insuficiente para finalizar el ejercicio económico. Por otra parte, en el concepto 622 se presupuestó un crédito de 4.200 € que previsiblemente no va a ser utilizado.

Para hacer una estimación de los posibles gastos que puedan producirse hasta final de año, se han consultado los que se produjeron entre los meses de septiembre y diciembre del pasado ejercicio, y que fueron 2.960,22 € en conceptos como mantenimiento de maquinaria, material de oficina, material informático no inventariable, otros suministros, adquisición de libros, o viajes.

Por lo expuesto, se solicita una modificación presupuestaria del Capítulo 6, concepto 622, al Capítulo 2, subconcepto 226.06, del programa 322C por importe de 1.500 €

Madrid, a 26 de Septiembre de 2017



Fdo.: M^a Lourdes Araujo Serna